

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 78

Martes, 28 de Abril de 2009

SUMARIO

Página

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 2

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino 14

Ministerio de Trabajo e Inmigración 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13

Oficina del Censo Electoral Delegación Provincial de Ávila 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL 16

Ayuntamiento de Ávila 16, 18

Ayuntamiento de Candeleda 19

Ayuntamiento de Navalosa 19

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos 20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)

SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)

TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.868/09

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Modificaciones en la relación de Secciones, Mesas y Locales Electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo del 7 de Junio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el pasado 20 de Abril.

En todos los casos se modifica únicamente la ubicación del Local Electoral.

ALDEASECA. Local electoral: Escuelas, Calle Rosendo s/n.

CABEZAS DEL POZO. Local electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución 1.

CARDEÑOSA. Local Electoral: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Calle María Vela 1.

EL MIRÓN. Local Electoral: Las Escuelas, Plaza el Hernal.

Número 1.791/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a GERMAN ROJAS AMAYA, con domicilio en C/ Virgen de Valsordo, 13 bajo izq. de (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS.

1º Con fecha 3/03/2009 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n.º 132, de 3 de junio).

2º- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n.º 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía



jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 25 de marzo de 2.009. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el

Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 14 de abril de 2009.

El Director Provincial. P.S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 1.821/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a fa Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.



Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 20 de abril de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012058213 0702 0702	220,44
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012058314 0604 0604	2.020,38
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012058415 0704 0704	2.012,67
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012058516 1104 1104	1.987,55
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012058617 0205 0205	1.968,31
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012058718 0305 0305	1.961,71
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012058819 0405 0405	1.954,89
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012058920 1005 1005	1.914,86
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012059021 0604 1204	427,29
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012059122 0105 1105	1.278,09
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012059223 1105 1105	1.907,93
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012059425 1205 1205	2.015,81
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012059526 0106 0106	2.010,36
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012059627 0206 0206	2.003,29
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012059728 0306 0306	1.995,78
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012059829 1106 1106	1.913,01
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012059930 1206 1206	1.904,94
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012060031 0107 0107	1.960,31
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012060132 0207 0207	1.747,18
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012060233 0307 0307	1.069,60
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012060334 0907 0907	1.077,35
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012060435 1007 1007	1.072,33
0111	10	05002070683	SANCHEZ CARO ANTONIO LUI	CL	SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	10	05	2008	012060536 1107 1107	1.066,32
0111	10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL	EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02	05	2009	010003408 0908 0908	2.218,83
0111	10	05100289302	MARIN SANZ JULIO	CL	EL MANCHO	05260	CEBREROS	02	05	2008	011978993 0808 0808	1.045,05
0111	10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL	CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2008	011150049 0408 0408	1.338,92
0111	10	05100563730	CARPINTERIA EXPAN, S.L.	CL	LOS RAMOS 7	05260	CEBREROS	02	05	2008	011981421 0808 0808	1.105,64
0111	10	05100874736	REGUERO JIMENEZ PORFIRIO	CL	CLAUDIO SANCHEZ A	05489	RASO EL	02	05	2009	010014421 0908 0908	1.109,40
0111	10	05101327909	GARCIA LOPEZ JAVIER	CL	TELARES 26	05001	AVILA	02	05	2008	011992636 0808 0808	4.585,59
0111	10	05101327909	GARCIA LOPEZ JAVIER	CL	TELARES 26	05001	AVILA	02	05	2009	010020784 0908 0908	4.437,67
0111	10	05101338821	MULTIMEDIA SIETE DE CAST	CL	ESTRADA 2	05001	AVILA	02	05	2009	010020885 0908 0908	4.051,59
0111	10	05101370345	GARCIA RIVERA MARTA	CL	TRISTE CONDESA 16	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	0119805912 0708 0708	13,92
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012196538 0206 0206	105,25
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012196639 0604 0604	405,84
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012196740 0704 0704	598,92
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012196841 0804 0804	545,34
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012196942 0904 0904	343,33
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012197043 1004 1004	281,16
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012197144 0105 0105	684,60
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012197245 1104 1104	281,92
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012197346 1204 1204	281,92
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012197447 0205 0205	640,44
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012197548 0305 0305	684,60
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012197649 0405 0405	662,53
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012197750 0505 0505	417,89
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012197851 0605 0605	218,00
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012197952 0705 0705	225,27
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012198053 0805 0805	225,27
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012198154 0905 0905	218,00
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012198255 1005 1005	225,27
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012198356 1105 1105	218,00
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012198457 1205 1205	218,00
0111	10	05101512916	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	10	05	2008	012198558 0106 0106	116,53
0111	10	05101562123	PROYECTOS ELECTRICOS IND	PZ	EL SALVADOR 2	05200	AREVALO	02	05	2008	011999104 0808 0808	3.439,18
0111	10	05101562123	PROYECTOS ELECTRICOS IND	PZ	EL SALVADOR 2	05200	AREVALO	02	05	2009	010026444 0908 0908	3.328,24
0111	10	05101611633	HEVIA BALLESTEROS MARIA	CL	FUENTE DE LA SALU	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010849955 0208 0208	268,91
0111	10	05101611633	HEVIA BALLESTEROS MARIA	CL	FUENTE DE LA SALU	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011117919 0308 0308	287,42
0111	10	05101666193	FERNANDEZ OLMO DANIEL	CL	SAN PEDRO DE ALCA	05480	CANDELEDA	02	05	2008	012003548 0808 0808	247,20
0111	10	05101720353	SOTILLO FACTORY, S.L.	CL	CERVANTES 9	05420	SOTILLO DE L	02	05	2008	012006275 0808 0808	966,75
0111	10	05101720353	SOTILLO FACTORY, S.L.	CL	CERVANTES 9	05420	SOTILLO DE L	02	05	2009	010033316 0908 0908	966,75
0111	10	05101745312	UNGUREANU --- DANIEL	CL	IGLESIA 15	05270	TIEMBLA EL	02	05	2008	012007184 0808 0808	1.072,44
0111	10	05101758648	CONSTRUCCIONES EL MORABI	CL	LA ERMITA 3	05240	NAVALPERAL D	02	05	2008	012007891 0108 0508	2.432,92
0111	10	05101764308	CIAD PROP CL FERNANDO CO	CL	FERNANDO CORREDOR	05480	CANDELEDA	02	05	2008	012008396 0808 0808	737,48
0111	10	05101765318	FACTORIA DEL COLOR CB	CL	CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	02	05	2008	012008602 0808 0808	1.010,83
0111	10	05101765318	FACTORIA DEL COLOR CB	CL	CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	02	05	2009	010036346 0908 0908	89,07
0111	10	05101773503	DISTINZION EUROPEA, S.L.	CT	PLASENCIA 3	05002	AVILA	10	05	2009	010265510 0708 0708	1.136,38
0111	10	05101773503	DISTINZION EUROPEA, S.L.	CT	PLASENCIA 3	05002	AVILA	10	05	2009	010266015 0608 0608	3.204,40
0111	10	05101773503	DISTINZION EUROPEA, S.L.	CT	PLASENCIA 3	05002	AVILA	10	05	2009	010266116 0608 0708	246,46



0111	10	05101817555	GUTIERRO GUTIERRO MARIA	LG	PARAJE LA ASOMADI	05470	PEDRO BERNAR	02	05	2008	012010622	0808	0808	1.955,85
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL	CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10	05	2009	010048571	0508	0508	227,30
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL	CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10	05	2009	010048672	0608	0608	221,20
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL	CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10	05	2009	010048874	0708	0708	226,01
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL	CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10	05	2009	010049076	0808	0808	226,01
0111	10	05102001653	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DON CARMELO 24	05001	AVILA	10	05	2009	010216707	0608	0608	807,18
0111	10	05102001653	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DON CARMELO 24	05001	AVILA	10	05	2009	010216808	0608	0708	28,46
0111	10	05102001653	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DON CARMELO 24	05001	AVILA	10	05	2009	010216909	0708	0708	568,69
0111	10	05102001653	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DON CARMELO 24	05001	AVILA	10	05	2009	010217010	0808	0808	568,69
0111	10	05102001653	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DON CARMELO 24	05001	AVILA	10	05	2009	010217111	0108	0108	959,92
0111	10	05102001653	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DON CARMELO 24	05001	AVILA	10	05	2009	010217212	0208	0208	781,31
0111	10	05102001653	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DON CARMELO 24	05001	AVILA	10	05	2009	010217313	0308	0308	833,21
0111	10	05102001653	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DON CARMELO 24	05001	AVILA	10	05	2009	010217414	0408	0408	299,36
0111	10	05102001653	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DON CARMELO 24	05001	AVILA	10	05	2009	010217515	0508	0508	687,92
0111	10	05102001855	ELVIRA GALAN EFREN	CL	FUENTE DEL PUCHER	05004	AVILA	10	05	2009	010233679	0108	0108	160,02
0111	10	05102001855	ELVIRA GALAN EFREN	CL	FUENTE DEL PUCHER	05004	AVILA	10	05	2009	010233780	0208	0208	140,80
0111	10	05102001855	ELVIRA GALAN EFREN	CL	FUENTE DEL PUCHER	05004	AVILA	10	05	2009	010233881	0707	1207	20,69

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	041020556433	CHAHBOUN --- HASSAN	CL	EL CID 7	05270	TIEMBLO EL	03	05	2008	011850671	0908	0908	293,22
0521	07	050011473371	LOPEZ MESONERO ANTONIO	CL	LOPEZ MEZQUITA 16	05005	AVILA	03	05	2008	011853402	0908	0908	293,22
0521	07	050011883300	GARRO RETAMAL JUAN	CL	JOSE ZORRILLA 35	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011855119	0908	0908	293,22
0521	07	050011897444	GALLEGO DE LA CRUZ FAUST	CT	DE AVILA A CASAVI	05461	MIJARES	03	05	2008	011855220	0908	0908	293,22
0521	07	050012555933	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL	NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	03	05	2008	011855321	0908	0908	293,22
0521	07	050013140761	LOPEZ FERNANDEZ MARIA JE	CL	CANALES 3	05200	AREVALO	03	05	2008	011856028	0908	0908	293,22
0521	07	050013445707	HERNANDEZ BLAZQUEZ JUAN	CL	NTRA. SRA. DE LAS	05145	SAN JUAN DEL	03	05	2008	011857038	0908	0908	194,66
0521	07	050013797230	SANCHEZ MARTINEZ JULIO	CL	LOS ADOBES 19	05440	PIEDRALAVES	03	05	2008	011858351	0908	0908	404,94
0521	07	050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL	POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2008	011858654	0908	0908	603,11
0521	07	050014222515	GALLEGO SAEZ JOSE LUIS	CL	LAS ERAS 4	05200	AREVALO	03	05	2008	011860472	0908	0908	293,22
0521	07	050014280311	COLLADO CUENCA FRANCISCO	CL	SOL 8	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011860775	0908	0908	293,22
0521	07	050014286270	GRANDE MIELGO MARIA REYE	CL	VEREDA DE LAS MOZ	05003	AVILA	03	05	2008	011704666	0808	0808	557,87
0521	07	050014572624	GARCIA GOMEZ JOSE JAVIER	CL	SUERO DEL AGUILA	05002	AVILA	03	05	2008	011861583	0908	0908	293,22
0521	07	050014675684	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLA	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2008	011862088	0908	0908	293,22
0521	07	050015075711	CALAHORRA CRUZ LUIS VICE	CL	GENERALISIMO FRAN	05270	TIEMBLO EL	03	05	2008	011863304	0908	0908	293,22
0521	07	050015205750	SANCHEZ SIERRA VICENTE R	CL	VIRGEN DEL PRADO	05490	LANZAHITA	03	05	2008	011863708	0908	0908	293,22
0521	07	050015253543	GALAN IGLESIAS MIGUEL	CL	OCHO DE OCTUBRE 3	05240	NAVALPERAL D	03	05	2008	011864112	0908	0908	293,22
0521	07	050015336092	CUENCA IGLESIA FRANCISCO	CL	LAS HERAS 4	05350	SAN PEDRO DE	03	05	2008	011864516	0908	0908	293,22
0521	07	050015595265	CABALLERO JIMENEZ JOSE L	CL	VIRGEN DE LA SOTE	05005	AVILA	03	05	2008	011865324	0908	0908	293,22
0521	07	050015690649	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV	JUVENTUD-PRIN.D J	05003	AVILA	03	05	2008	011866031	0908	0908	293,22
0521	07	050015751778	GALAN HERRANZ IGNACIO	CL	AGUSTIN RQUEZ. SA	05003	AVILA	03	05	2008	011866132	0908	0908	293,22
0521	07	050015846859	ALONSO RAMIREZ JESUS ALB	CL	FRAGUA ANTIGUA 11	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011866637	0908	0908	293,22
0521	07	050016505449	RINCON VERDUGO ENRIQUE	CL	BARRIO SALAMANCA	05240	NAVALPERAL D	03	05	2008	011868758	0908	0908	293,22
0521	07	050016515351	HERNANDEZ RIO MARIANO	CL	HORNOS CALEROS 62	05003	AVILA	03	05	2008	011868859	0908	0908	293,22
0521	07	050016544047	MUÑOZ RODRIGUEZ RAUL	CL	RIO MARTIN 14	05260	CEBREROS	03	05	2008	011869162	0908	0908	293,22
0521	07	050016662467	ZAMORANO GONZALEZ ANDRES	CL	CONCEPCION 27	05100	NAVALUENGA	03	05	2008	011714063	0808	0808	293,22
0521	07	050016712684	GARRIDO GONZALEZ RAFAEL	CL	CAPITAN LUIS VARA	05200	AREVALO	03	05	2008	011869970	0908	0908	293,22
0521	07	050017087853	GOMEZ SOTO FILEMON	CL	HILACHAS 22	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011871687	0908	0908	250,07
0521	07	050017091085	CARBONERO SANCHEZ RAFAEL	CL	LOS HORNOS 55	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011871788	0908	0908	293,22
0521	07	050018408265	MARTIN RUBIO BENIGNO	CL	SANTA CRUZ DE TEN	05005	AVILA	03	05	2008	011873408	0908	0908	293,22
0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL	SEGRES (UR.ATALAY	05270	TIEMBLO EL	03	05	2008	011874519	0908	0908	293,22
0521	07	050018632880	GARCIA CALVO FUENSANTA	CL	LOS ANGELES 14	05220	MADRIGAL DE	03	05	2008	011874822	0908	0908	194,66
0521	07	050018674815	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	CL	CAPITAN PEÑAS 42	05003	AVILA	03	05	2008	011875226	0908	0908	293,22
0521	07	050018716443	SAEZ GARCIA MARIA MAR	CL	VIRGEN DE LA VEGA	05005	AVILA	03	05	2008	011875428	0908	0908	304,98
0521	07	050018917618	JIMENEZ SANCHEZ JOSE JUA	CL	VIRGEN DE LA VEGA	05005	AVILA	03	05	2008	011876337	0908	0908	293,22
0521	07	050019053014	BLAZQUEZ ROLLON ELADIO	CT	BURGOHONDO 5	05002	AVILA	03	05	2008	011876438	0908	0908	293,22
0521	07	050019323705	GONZALEZ MARTIN JESUS	CL	OBISPO ACUÑA 2	05002	AVILA	03	05	2008	011877549	0908	0908	293,22
0521	07	050019342701	GARCIA PLAZA VICTOR M	CL	LA MURALLA 6	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011877751	0908	0908	293,22
0521	07	050019393928	GUTIERREZ HERMOSO MARIA	CT	DE LOS LLANOS, KM	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011878054	0908	0908	293,22
0521	07	050019394938	SANCHEZ RUEDA ARANZAZU	CL	CASTILLA Y LEON.C	05004	AVILA	03	05	2008	011878155	0908	0908	293,22
0521	07	050019414944	SANCHEZ CASADO JESUS	CL	LA PLAZUELA 7	05510	SANTA MARIA	03	05	2008	011878256	0908	0908	293,22
0521	07	050019614806	MONTESINO JARA TEODORO	CL	CRUZ DE PIEDRA 8	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011879468	0908	0908	299,06
0521	07	050019686140	VINAGRE AGUILAR JUAN LUI	TR	LAS ERILLAS 7	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011879872	0908	0908	293,22
0521	07	050019727667	PACHO GONZALEZ AVELINO	CL	LOS MAESTROS 4	05003	AVILA	03	05	2008	011879973	0908	0908	293,22
0521	07	051000020406	DA ASSUNCAO HENRIQUES VI	PZ	CONSTITUCION 3	05120	SAN JUAN DEL	03	05	2008	011881488	0908	0908	293,22
0521	07	051000147718	CASTAÑO BLANCO RICARDO	CL	LOS ANGELES 7	05220	MADRIGAL DE	03	05	2008	011882094	0908	0908	250,07
0521	07	051000217739	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL	CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	03	05	2008	011882296	0908	0908	293,22
0521	07	051000366168	ELVIRA GALAN EFREN	CL	FUENTE DEL PUCHER	05004	AVILA	03	05	2008	011883108	0908	0908	293,22
0521	07	051000475595	BLAZQUEZ JIMENEZ OSCAR	CL	BANDERAS DE CASTI	05001	AVILA	03	05	2008	011883714	0908	0908	293,22
0521	07	051000575326	PLAZA ROMERO MARIA	CL	DOCTOR FLEMING 28	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011883916	0908	0908	293,22
0521	07	051000575326	PLAZA ROMERO MARIA	CL	DOCTOR FLEMING 28	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	010464156	0808	0808	293,22
0521	07	051000685662	LARRAÑAGA RODIL JOSE	UR	ANA 20	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011884219	0908	0908	293,22
0521	07	051000823482	ARRIBAS GUERRO PEDRO	CL	SANTA FE 47	05003	AVILA	03	05	2008	011884724	0908	0908	293,22
0521	07	051000893002	MONTAÑEZ ARCONES JOSE LU	CL	LA LUNA 19	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011884926	0908	0908	293,22
0521	07	051000933418	PEINADO SANCHEZ MARIA RO	RD	JOSE MARIA MONFOR	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011885128	0908	0908	293,22
0521	07	051000964942	MONTAÑEZ ARCONES MIGUEL	CL	PEDRO DAVILA 1	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011885229	0908	0908	293,22
0521	07	051001090941	ARROYO MARTIN RAFAEL	CL	SANTA FE 47	05003	AVILA	03	05	2008	011885633	0908	0908	293,22
0521	07	051001127115	VILLA CANTARINO ALBERTO	CL	REAL, S/N	05239	PEGUERINOS	03	05	2008	011886037	0908	0908	322,63
0521	07	051001310304	GARCIA LOPEZ JAVIER	CL	TELAEROS 26	05001	AVILA	03	05	2008	011886643	0908	0908	293,22
0521	07	051001321014	MARCOS DOMINGUEZ JESUS R	CL	AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	03	05	2008	011886744	0908	0908	293,22
0521	07	051001833090	ANIEVAS CANDIL JOSE IGNA	CL	ALFREDO ABELLA 8	05003	AVILA	03	05	2008	011888158	0908	0908	293,22
0521	07	051002215636	MARTIN GONZALEZ ADOLFO	CL	PATRIMONIO DE LA	05004	AVILA	03	05	2008	011889673	0908	0908	2



0521	07	051003388629	MARIÑEZ RODRIGUEZ PAULA	CL BILBAO 61	05003 AVILA	03	05	2008	011893414	0908	0908	293,22
0521	07	051003481888	TANGUILA SHUGUANGO PATRI	CL VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03	05	2008	011893616	0908	0908	293,22
0521	07	051003856754	ALVAREZ LOPEZ JORGE	CL CANALES 3	05200 AREVALO	03	05	2008	011894222	0908	0908	293,22
0521	07	051003939610	CARAIVAN --- MARIUS	AV PRINCIPAL 20	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	011894626	0908	0908	293,22
0521	07	051004087130	GARRIDO GRANDE VIOLETA	CL VEREDA DE LAS MOZ	05003 AVILA	03	05	2008	011740537	0808	0808	293,22
0521	07	051004106429	LAZARO ABAD JAVIER	CL PEDRO BERRUGUETE	05003 AVILA	03	05	2008	011895333	0908	0908	293,22
0521	07	051004175743	DELGADO CARRERAS ALFONSO	CL ESTRELLA 5	05480 CANDELEDA	03	05	2008	011895535	0908	0908	250,07
0521	07	051004213432	SERRANO FLORES ENGRACIA	CT DE BURGONHONDO 5	05002 AVILA	03	05	2008	011741244	0808	0808	293,22
0521	07	051004343370	ORTEGA HERRERA ALEJANDRO	CL HORNOS CALEROS 8	05001 AVILA	03	05	2008	011896242	0908	0908	293,22
0521	07	051004426428	GONZALEZ GARRIDO ALFONSO	CL CASTILLA 5	05005 AVILA	03	05	2008	011896545	0908	0908	293,22
0521	07	051004445828	JAROSLAW BABIARZ PAWEŁ	TR DE LOS CIRUELOS 1	05291 MAELLO	03	05	2008	011896747	0908	0908	293,22
0521	07	051004518879	PIPEAUA --- LUCIAN	CT MADRID 165	05100 NAVALUENGA	03	05	2008	011897252	0908	0908	293,22
0521	07	051004537471	HERRANZ FERNANDEZ MANUEL	UR MATALESVIÑAS 9	05440 PIEDRALAVES	03	05	2008	011742759	0808	0808	293,22
0521	07	051004646696	LIMACHI --- JUANA BEATRI	UR LA PICOTA 10	05430 ADRADA LA	03	05	2008	011897656	0908	0908	293,22
0521	07	051004756531	BOSCO PATIÑO ADRIANA MAR	CL ESTEBAN MARTIN 16	05005 AVILA	03	05	2008	011897959	0908	0908	293,22
0521	07	051004945376	BLAGOEV --- RUMEN YORDAN	CL ESPERANZA 36	05113 BURGONHONDO	03	05	2008	011744173	0808	0808	293,22
0521	07	051004999536	BANOS ZABALA RUBEN	UR BARREROS 27	05430 ADRADA LA	03	05	2008	011898868	0908	0908	293,22
0521	07	051005093708	MARIN SANZ MARIA JOSE	BO DE LA AURORA 2	05260 CEBREROS	03	05	2008	011899272	0908	0908	304,98
0521	07	051005244258	ZONTEK --- STANISLAWA TE	CL AJATES 13	05001 AVILA	03	05	2008	011899474	0908	0908	293,22
0521	07	051005412592	TEMELKOVA --- MILKA LYUB	CL SEVILLA 35	05490 LANZAHITA	03	05	2008	011900181	0908	0908	293,22
0521	07	051005511313	SANCHEZ GONZALEZ VANESA	CL CRUZ DE PIEDRA 8	05480 CANDELEDA	03	05	2008	011900585	0908	0908	293,22
0521	07	051005545261	MILLAN SECO MARIA ISABEL	CL TESO NUEVO 32	05200 AREVALO	03	05	2008	011900888	0908	0908	293,22
0521	07	051005667018	MARACINE --- RUBEN FLORI	CL BAJADA UNIVERSIDA	05003 AVILA	03	05	2008	011901292	0908	0908	363,83
0521	07	051005701067	CONDA --- CONSTANTINA MI	CL VALLADOLID 40	05005 AVILA	03	05	2008	011901801	0908	0908	293,22
0521	07	051005734312	SANDU --- NICUSOR	AV DE MADRID 31	05001 AVILA	03	05	2008	011902205	0908	0908	293,22
0521	07	051005753914	CHAVEZ SALVATIERRA VIVIA	UR VIÑA LADERA 24	05430 ADRADA LA	03	05	2008	011902407	0908	0908	293,22
0521	07	051005885064	COVALIU --- EUGEN	CL SOLIS 1	05001 AVILA	03	05	2008	011903114	0908	0908	293,22
0521	07	051006115945	REMAN --- ZALAN GYORGY	PZ CISTER 3	05200 AREVALO	03	05	2008	011905235	0908	0908	293,22
0521	07	051006139890	NICU --- NICULAE	CT DE SALAMANCA 13	05001 AVILA	03	05	2008	011905639	0908	0908	293,22
0521	07	051006175559	TABACARU --- PETRISOR	CL AVILA 44	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	011906750	0908	0908	293,22
0521	07	051006178892	KERSZKA --- IOAN GABRIEL	CL LAS DAMAS 9	05002 AVILA	03	05	2008	011906851	0908	0908	363,83
0521	07	051006253058	ARDELEAN --- NICOLAIE	CL SANTIAGO 3	05410 MOMBELTRAN	03	05	2008	011908063	0908	0908	293,22
0521	07	051006280441	VANCA --- TRAIAN	AV CONSTITUCION 24	05400 ARENAS DE SA	03	05	2008	011908366	0908	0908	293,22
0521	07	051006287818	BARSAN --- VICTOR	CL AGUSTIN RQUEZ. SA	05003 AVILA	03	05	2008	011908467	0908	0908	293,22
0521	07	051006332981	DONCIU --- NICOLAIE	CL RIO SEQUILLO 2	05004 AVILA	03	05	2008	011909174	0908	0908	293,22
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	03	05	2008	011758725	0808	0808	293,22
0521	07	091008631413	MAIO --- ARMANDO AUGUSTO	CL JOSE BACHILLER 14	05003 AVILA	03	05	2008	011911602	0908	0908	293,22
0521	07	100043940677	SANCHEZ FERNANDEZ CONSUE	CL CALLEJA DEL HORNO	05480 CANDELEDA	03	05	2008	011911905	0908	0908	293,22
0521	07	101007391514	MARTIN ORTEGA OSCAR LUIS	CL ESCUELAS 3	05697 NAVATEJARES	03	05	2008	011912208	0908	0908	330,48
0521	07	171021729311	RANCEL --- CHRISTIAN	CL PARRAL 19	05480 CANDELEDA	03	05	2008	011913117	0908	0908	308,39
0521	07	200059619400	GUTIERRO GUTIERRO MARIA	LG PARAJE SOMADILLA	05470 PEDRO BERNAR	03	05	2008	011913723	0908	0908	293,22
0521	07	221004760691	EL GHARDOUF --- RACHID	CL VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03	05	2008	011914127	0908	0908	293,22
0521	07	261006334047	MIHAI --- MAGHAR	CL ZARAGOZA 7	05003 AVILA	03	05	2008	011914228	0908	0908	363,83
0521	07	280158796872	SANTIAGO PIQUERO CARLOS	CL GENERALISIMO FRAN	05270 TIEMBLE EL	03	05	2008	011914632	0908	0908	293,22
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414 CUEVAS DEL V	03	05	2008	011914733	0908	0908	293,22
0521	07	280216420229	COBO GARRIDO SALVADOR	UR EL BERROCAL 1	05400 ARENAS DE SA	03	05	2008	011915743	0908	0908	293,22
0521	07	280229480772	SANCHEZ PALOMARES LEONOR	CL VALLADOLID 46	05427 HIGUERA DE L	03	05	2008	011916046	0908	0908	293,22
0521	07	280233101401	BALLESTEROS SANTOS CARLO	CL LA VIÑUELA, CHALE	05429 SANTA MARIA	03	05	2008	011916147	0908	0908	293,22
0521	07	280257572275	BLAZQUEZ FRAILE PEDRO	CL EUERCITO ESPAÑOL	05480 CANDELEDA	03	05	2008	011916551	0908	0908	293,22
0521	07	280269839038	FUENTE GARCIA PEDRO ALFO	CL CALVO SOTELO 20	05429 SANTA MARIA	03	05	2008	011917460	0808	0808	293,22
0521	07	280269839038	FUENTE GARCIA PEDRO ALFO	CL CALVO SOTELO 20	05429 SANTA MARIA	03	05	2008	011917561	0908	0908	293,22
0521	07	280286539004	MESTRE BLANCO SUSANA	CL COLONIA DE LA EST	05290 SANCHIDRIAN	03	05	2008	011917965	0908	0908	293,22
0521	07	280290367167	LOZANO PEREZ FELIPE	CL FRANCISCO MARTIN	05492 POYALES DEL	03	05	2008	011918268	0908	0908	366,01
0521	07	280335562396	SAN SEGUNDO CASILLAS JAI	CL ESQUILLO 5	05134 NAVADIOS	03	05	2008	011918773	0908	0908	293,22
0521	07	280377115580	GONZALEZ CABRERO MARIA P	UR EL CODON 46	05260 CEBREROS	03	05	2008	011920086	0908	0908	293,22
0521	07	280389963939	LOPEZ MARIN DOLORES NIEV	CL ERILLAS 21	05420 SOTILLO DE L	03	05	2008	011920894	0908	0908	304,98
0521	07	280402997507	LOPEZ GONZALEZ MARIA MER	CL SANTO TOMAS 21	05003 AVILA	03	05	2008	011921504	0908	0908	293,22
0521	07	280405166869	RAMOS CHAMORRO ALEJO	CL QUINTO CENTENARIO	05500 PIEDRAHITA	03	05	2008	011921706	0908	0908	293,22
0521	07	280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440 PIEDRALAVES	03	05	2008	011769536	0808	0808	293,22
0521	07	280410012526	LUQUE AMO RAFAEL	CL MURILLO 23	05430 ADRADA LA	03	05	2008	011922211	0908	0908	302,04
0521	07	280450006434	MARTIN COLORADO BERNARDO	CL MURALLA 2	05600 BARCO DE AVI	03	05	2008	011771152	0808	0808	294,97
0521	07	280456905457	GONZALEZ GARCIA EMILIANO	CL DEL SOL 26	05412 SAN ESTEBAN	03	05	2008	011924635	0908	0908	260,86
0521	07	281004239522	MURO SANCHEZ LUIS MIGUEL	AV PATRIMONIO DE LA	05004 AVILA	03	05	2008	011925544	0908	0908	293,22
0521	07	281009020309	MARQUEZ GINES JUAN FRAN	CL ADUANA 21	05480 CANDELEDA	03	05	2008	011925948	0908	0908	293,22
0521	07	281011977391	XU --- ANRONG	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	03	05	2008	011926251	0908	0908	293,22
0521	07	281013395211	NAVAL GALLEGO RUBEN	CL CAMINO DEL GANSIN	05003 AVILA	03	05	2008	011926453	0908	0908	293,22
0521	07	281030675860	CARRERAS INFANTES FELIX	CL ANTONIO CHOZAS 4	05480 CANDELEDA	03	05	2008	011927665	0908	0908	293,22
0521	07	281050807606	ESTEBAN ALFARO JAVIER	CR CASILLAS 6	05420 SOTILLO DE L	03	05	2008	011928069	0908	0908	293,22
0521	07	281057572950	BRUNO FARRACES ERNESTO	AV DE LOURDES 6	05400 ARENAS DE SA	03	05	2008	011928170	0908	0908	363,83
0521	07	281088950935	BOUZOUH --- MOHAMED	AV CONSTITUCION 9	05430 ADRADA LA	03	05	2008	011929483	0908	0908	366,01
0521	07	281090109578	MARTIN DE LA FUENTE SILV	CL ANTONIO MACHADO 1	05430 ADRADA LA	03	05	2008	011776408	0808	0808	293,22
0521	07	281094144576	MARTIN SALADO JUAN ANTON	CL MESONES 74	05270 TIEMBLE EL	03	05	2008	011929786	0908	0908	363,83
0521	07	281094852777	ZORINEL MOISEANU CRISTIA	CL ENCARNACION 14	05005 AVILA	03	05	2008	011929988	0908	0908	293,22
0521	07	281121060359	SALCEDO SALAMANCA ANA LI	CT MIJARES. (BARRIO L	05450 CASAVIEJA	03	05	2008	011930493	0908	0908	293,22
0521	07	281122470802	EL MORABIT --- OMAR	CL LA ERMITA 3	05240 NAVALPERAL D	03	05	2008	011930695	0908	0908	299,06
0521	07	281143814741	AGUILERA RODRIGUEZ ANA I	CL CAMINO LAS BARRAN	05430 ADRADA LA	03	05	2008	011931709	0908	0908	294,97
0521	07	281152782086	ZEGHERU --- TRAIAN POMPI	TR TESO NUEVO 4	05200 AREVALO	03	05	2008	011932113	0908	0908	293,22
0521	07	281218034390	MIRON ULAD OCTAVIAN	CL NTRA. SRA. SONSOL	05002 AVILA	03	05	2008	011933527	0908	0908	293,22
0521	07	281228801289	BOSINCEANU --- ION	CL JOSE ANTONIO 12	05292 VELAYOS	03	05	2008	011933729	0908	0908	293,22
0521	07	281243313806	GUERICAGOTIA RAMOS MAR	CL LAS CUBAS 6	05460 GAVILANES	03	05	2008	011934234	0908	0908	293,22
0521	07	281279480052	GOICEA --- EUGEN SEBASTI	CL ANTONIO PEÑA 2	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	011934638	0908	0908	293,22
0521	07	281298768403	BATAR --- SORIN PETRU	CL CARRETERA DE MADR	05100 NAVALUENGA	03	05	2008	011934840	0908	0908	363,83
0521	07	281298770625	ALEXANDRU --- GHEORGHE	CL CARRETERA DE MADR	05100 NAVALUENGA	03	05	2008	011934941	0908	0908	363,83
0521	07	291001812179	TEKUGUEIRO DE OLIVEIRA C	CL TOMILLO 15	05004 AVILA	03	05	2008	011935244	0908	0908	293,22
0521	07	350047695446	TORRES HERNANDEZ YOLANDA	CL PARAJE DE LA HERR	05417 GUISSANDO	03	05	2008	011935850	0908	0908	304,98
0521	07	3700230217										



0521	07	401005234580	KORPODEAN --- IOAN	CL NTRA. SEÑORA DE S	05002	AVILA	03	05	2008	011938577	0908	0908	293,22
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	03	05	2008	011939082	0908	0908	293,22
0521	07	450037824264	AMOR JIMENEZ FELIPE SEGU	UR DEHESILLAS 2	05450	CASAVIEJA	03	05	2008	011939385	0908	0908	293,22
0521	07	451016215405	ANGEL TELLO MARTA	CL GAMBOAL 10	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011940092	0908	0908	310,76
0521	07	451020080651	DRAGOMIR --- CRISTIAN	AV DE MADRID 31	05001	AVILA	03	05	2008	011940294	0908	0908	293,22
0521	07	451022079053	COSTINESCU --- FLORIN	UR ANA 35	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011940395	0908	0908	293,22
0521	07	481019936113	ESTEBARANZ GONZALEZ ALVA	CL JESUS LUNAS ALMEI	05500	PIEDRAHITA	03	05	2008	011941207	0908	0908	299,06

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050010347363	FERNANDEZ BARTOLOME DANI	CL EL PEZ	05292	VEGA DE SANT	03	05	2008	011674758	0708	0708	96,59
0611	07	050011588963	JIMENEZ GARCIA ERNESTO	CL RUISEÑOR 4	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011942722	0808	0808	96,59
0611	07	050018866084	ROBLES GARCIA MOISES	CL ADOBES 10	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2008	011943631	0808	0808	96,59
0611	07	051000759222	TIEMBLO CHINARRO SANTIAG	CL TIMOTEO SANCHEZ 2	05489	RASO EL	03	05	2008	011944136	0808	0808	96,59
0611	07	051005331154	ORLINOV --- NIKOLAY IVAN	CL MANUEL BASULTO 2	05296	ADANERO	03	05	2008	011947166	0808	0808	96,59
0611	07	051005385415	TEMELKOV --- SLAVCHO BLA	CL SEVILLA 15	05490	LANZAHITA	03	05	2008	011947570	0808	0808	9,66
0611	07	051005948722	DOMINGUEZ RUIZ LEONEL AN	CL REAL 2	05131	MENGAMU OZ	03	05	2008	011949287	0808	0808	96,59
0611	07	051006155149	GAVRILOIE --- IOAN	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2008	011950196	0808	0808	45,07
0611	07	051006290848	CALO --- ANGELICA	CL MUÑO GALINDO 3	05530	MU OGALINDO	03	05	2008	011685165	0708	0708	96,59
0611	07	051006290848	CALO --- ANGELICA	CL MUÑO GALINDO 3	05530	MU OGALINDO	03	05	2008	011951109	0808	0808	96,59
0611	07	051006309642	PRZYBYLSKI --- EDWARD	CL BURGOS 4	05005	AVILA	03	05	2008	011685468	0708	0708	80,48
0611	07	051006352886	ESSABBAI --- ABDELALI	CL DALIA 1	05002	AVILA	03	05	2008	011952018	0808	0808	83,71
0611	07	051006367640	BOKADIDA NEDIOUI MOHAMED	CL LA JUNTANILLA 10	05250	HOYO DE PINA	03	05	2008	011952321	0808	0808	12,88
0611	07	101012853422	CERNAT --- VALENTIN	CL LA FRAGUA 84	05130	SOLOSANCHO	03	05	2008	011952826	0808	0808	96,59
0611	07	211021988618	REBAI --- NOUREDDINE	AV DE LOS DEPORTES 4	05200	AREVALO	03	05	2008	011953634	0808	0808	16,09
0611	07	230066970317	QOUABIB --- ABDELKADER	CL SEGOVIA 15	05005	AVILA	03	05	2008	011955048	0808	0808	96,59
0611	07	281212733443	LAARIBI --- ABDELAZIZ	CL JUVENTUD EL TIEMB	05270	TIEMBLO EL	03	05	2008	011956159	0808	0808	35,41

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101472092	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03	05	2008	011847338	0808	0808	185,62
1211	10	05101579705	BERNALDO BLAZQUEZ ADRIAN	CL CAPITAN MENDEZ VI	05001	AVILA	03	05	2008	011847742	0808	0808	185,62
1211	10	05101621131	DOHDOH TAHRIU MUSTAPHA	CL JUAN ANGEL NEBRED	05005	AVILA	03	05	2008	011847843	0808	0808	49,50
1211	10	05101681351	PEREZ ESTEVEZ JOSE	PP STO. TOMAS 21	05003	AVILA	03	05	2008	011848045	0808	0808	185,62
1211	10	05101696711	FERNANDEZ AYUSO FLORENCI	CL SAN JUAN DE LA CR	05250	HOYO DE PINA	03	05	2008	011848247	0808	0808	179,44
1211	10	05101800175	SOTO SUAREZ ANDREA LIDIA	CL VALLADOLID 20	05005	AVILA	03	05	2008	011848752	0808	0808	185,62
1211	10	05101936278	FERNANDEZ HERNANDEZ SATU	PL MAYOR 7	05113	BURGOHONDO	03	05	2008	011849762	0808	0808	185,62
1221	07	051004053885	ASENOVA --- PEPA MILADIN	CL LA NAVA 30	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011846429	0808	0808	185,62
1221	07	051004856864	DO CARMO DE OLIVEIRA JAN	CL VIRGEN DE LA SOTE	05005	AVILA	03	05	2008	011846631	0808	0808	185,62

DIRECCION PROVINCIAL : 06 BADAJOZ

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	280372296805	TENAGUILLO CID MARIA TER CL PUERTO DEL PICOT	05400	ARENAS DE SA	03	06	2008	020475524 0908 0908	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										

0111	10	28152981623	PROMOTORA BERAHOT, S.L.	CL LA VUÑUELA (FC FL	05429	SANTA MARIA	02	28	2008	088121575	0808	0808	1.146,39
------	----	-------------	-------------------------	----------------------	-------	-------------	----	----	------	-----------	------	------	----------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280146873350	BORREGO ADRADOS JUAN JOS	UR EL OLIVAR DE LA A	05430	ADRADA LA	03	28	2008	076735795	0808	0808	293,22
0521	07	281007643717	RUIZ RUBIO ALBERTO	CL LOS CORZOS 1	05429	NAVAHONDILLA	03	28	2008	083856710	0908	0908	293,22
0521	07	281119260708	NECULA --- OVIDIU	UR FLOR DEL VALLE_	05429	SANTA MARIA	03	28	2008	085266139	0908	0908	293,22
0521	07	281123654808	BOUSSALK --- MOHAMED	CL FRAY LUIS DE LEON	05430	ADRADA LA	03	28	2008	076109339	0808	0808	293,22

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07	451016392227	AMICARELLI --- GRACIELA	UR EL TIROL 3	05430	ADRADA LA	03	28	2008	082098885	0808	0808	185,62
------	----	--------------	-------------------------	---------------	-------	-----------	----	----	------	-----------	------	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 26 LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	261011073105	AGACHE --- TOADER	CL JESUS LUNAS ALMEI	05500	PIEDRAHITA	03	26	2008 015554490	0908 0908	293.22

DIRECCION PROVINCIAL : 26 LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	261011073105	AGACHE --- TOADER	CL JESUS LUNAS ALMEI	05500	PIEDRAHITA	03	26	2008 015554490	0908 0908 293,22



DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	40101960571	RAJAA EPE RAHMANI SAMIRA	CL RIO TIETAR 2	05004 AVILA	02 40 2008 012063895	0608 0608	1.141,25
0111 10	40101960571	RAJAA EPE RAHMANI SAMIRA	CL RIO TIETAR 2	05004 AVILA	02 40 2008 012509388	0808 0808	1.146,39
0111 10	40101989772	MARACINE --- RUBEN FLORI	CL BAJADA DE LA UNIV	05003 AVILA	03 40 2008 012266888	0708 0708	166,57
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	280177461288	JIMENEZ CASILLAS JOSE	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003 AVILA	03 40 2008 012122196	0808 0808	293,22
0521 07	470040500008	GARCIA GALAN JULIO CESAR	CL BARRIONUEVO 23	05200 AREVALO	03 40 2008 012224452	0808 0808	334,40
0521 07	471001045074	JIMENEZ LOPEZ EDUARDO	CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	03 40 2008 012224553	0808 0808	293,22
0521 07	500058242857	BERNABE NARANJO MARIA CA	CL PAISES BAJOS 38	05004 AVILA	03 40 2008 012226775	0808 0808	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	280430449113	SANCHEZ PALACIOS MARIA C	CL SOLAR 22	05480 CANDELEDA	03 45 2008 020089916	0808 0808	293,22

Número 1.706/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de Saldo Acreedor, que se cita, a nombre del interesado que asimismo se relaciona, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
GENERAL	FERNANDO GÓMEZ	05101368931	SALDO	MUÑANA
	POLVORINOS	4-00021563	ACREEDOR	
GENERAL	JOSE GONZÁLEZ SOTO	05100362858	SALDO	ÁVILA
		4-00017220	ACREEDOR	
GENERAL	ARGENTINA NATURAL	05101610724	SALDO	ÁVILA
		4-00022371	ACREEDOR	
GENERAL	CRISAND, S.L.	05101946786	SALDO	ÁVILA
		4-00025001	ACREEDOR	



RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
GENERAL	COM.PRO.FRAY JOSE TRINIDAD	05100860992	SALDO	ARENAS DE SAN PEDRO
		4-00019038	ACREEDOR	
GENERAL	FILPACAR	05100727115	SALDO	ARENAS DE SAN PEDRO
		4-0018331	ACREEDOR	
GENERAL	DESARROLLO Y MONTAJES	05101444107	SALDO	PEGUERINOS
	LAE, S.L.	4-00006712	ACREEDOR	

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.707/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes - DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
LOPEZ MECHERO JULIO	AGRARIO	050019086962	IB	18/03/2009	02/2000 A 10/2002	1921,27
MACHADO PEREIRA JOSE HENRIQUE	AGRARIO	050019693214	IB	27/03/2009	11/1997 A 03/1998	262,04
CZAPIEWSKA - WIOLETTA	AGRARIO	211034002571	DD	23/03/2009	10/2007 A 02/2008	412,05
JURECZKO — JOLANTA	AGRARIO	211034833842	DD	03/03/2009	04/2008	96,59
BARANOWSKI — JAN GRZEGORZ	AGRARIO	211036345527	DD	23/03/2009	10/2007 A 05/2008	362,63
BOGUSZ - TOMASZ	AGRARIO	211036345729	DD	24/03/2009	10/2007 a 05/2008	368,75
MILEWICZ — ZENOBIA	AGRARIO	211036346840	IB	24/03/2009	01/2008 A 05/2008	387,98
RACZKOWSKI - STANISLAW JERZY	AGRARIO	211036347244	DD	24/03/2009	10/2007 A 05/2008	362,63
EHRENBERGER - HORST	AGRARIO	261013281772	DD	24/03/2009	10/2007 A 01/2008	278,91
URIA OCHOA EVARISTO LUIS	AGRARIO	290091097218	IB	30/03/2009	01/1993 A 12/1997	1452,15
MARTIN RUBIO BENIGNO	AUTONOMO	050018408265	IB	11/03/2009	03/2005 A 06/2008	11321,21
ARCOS VINUESA FRANCISCO JAVIER	AUTONOMO	050018592262	IB	18/03/2009	09/2007 A 07/2008	2625,64
ROSADO ROSADO ALFONSO	AUTONOMO	050019585504	IB	18/03/2009	04/2008 A 05/2008	499,33
GERMAIN ESTEBANEZ JESUS MANUEL	AUTONOMO	051000594928	IB	18/03/2009	01/1999 A 07/2004	4468,73



DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
JIMENEZ MARTIN RAUL	AUTONOMO	051000922304	DD	18/03/2009	01/2007 A 02/2008	3589,68
ALVAREZ LOPEZ JORGE	AUTONOMO	051003856754	IB	18/03/2009	03/2007 A 05/2008	8736,86
GAVRILA - COSTICA	AUTONOMO	051004098547	DD	18/03/2009	10/2007 A 05/2008	2846,98
GENOV VASILEV, BLAGO	AUTONOMO	051004230509	DD	03/03/2009	04/2008 A 05/2008	586,44
IVANOV - ILVAN STANEV	AUTONOMO	051004449262	IB	18/03/2009	11/2007 A 06/2008	1745,98
MUNTEANU - DORU CRISTIAN	AUTONOMO	051004967810	DD	25/03/2009	02/2008 a 06/2008	1723,5
LUCA - FLORIN MARCEL	AUTONOMO	051005444221	DD	03/03/2009	03/2008 A 05/2008	586,44
MARCOS LUNA GONZALO	AUTONOMO	051005642968	IB	31/03/2009	08/2007 A 07/2008	3208,72
DINU - ION	AUTONOMO	051005683384	DD	27/03/2009	10/2007 A 06/2008	2622,59

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 02-04-2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 1.708/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes - DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
NICULCEA - ION IONUT	AUTONOMO	051005737645	DD	27/03/2009	03/2007 A 07/2007	1432,74
MIHALCIOIU - LAURENTIU	AUTONOMO	051005940941	DD	23/03/2009	08/2007 a 06/2008	3192,07
WISNIEWSKI - MICHAL PIOTR	AUTONOMO	051005971253	DD	25/03/2009	11/2007 A 06/2008	2902,24
FLORIAN - ION	AUTONOMO	051005978630	DD	27/03/2009	12/2007 A 06/2008	1459,43
RADACINA - COSTICA	AUTONOMO	051006018541	DD	27/03/2009	06/2008 A 07/2008	727,66
RAICU - EMILIAN	AUTONOMO	051006048348	DD	11/03/2009	04/2008 A 05/2008	586,44
RUS - STEFAN	AUTONOMO	051006067748	DD	11/03/2009	05/2008	293,22



DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
ION - CRISTIAN ALEXAN	AUTONOMO	051006154543	DD	18/03/2009	03/2008	84,29
BRATU -ION	AUTONOMO	051006156866	IB	18/03/2009	02/2008 A 05/2008	1172,88
BURCEA - COSTEL	AUTONOMO	051006181623	DD	25/03/2009	04/2008 A 06/2008	879,66
TANASE - VASILE	AUTONOMO	051006190818	DD	03/03/2009	04/2008	293,22
NITU - VALENTIN	AUTONOMO	051006226685	DD	03/03/2009	04/2008 A 05/2008	586,44
VADUVA - ALEXANDRU	AUTONOMO	051006248917	DD	27/03/2009	06/2008	293,22
DELGADO GONZALEZ JUAN DE LA CRUZ	AUTONOMO	080381344412	IB	18/03/2009	12/2001 A 03/2008	21769,41
TACHFINT - ALI	AUTONOMO	280466652543	DD	18/03/2009	02/2008 A 07/2008	1377,38
GARCIA CANDELAS GUSTAVO	AUTONOMO	281013564757	IB	18/03/2009	04/2007 A 06/2008	3775,16
RAJAA EPE RAHMANI, SAMIRA	AUTONOMO	401003901034	DD	11/03/2009	01/2008 A 06/2008	34771,96
OPRISON - LIVIA	AUTONOMO	471017129900	DD	31/03/2009	03/2008 A 07/2008	879,66
ALEXANDRU — NICULINA VASIL	E.HOGAR	051005355608	DD	11/03/2009	04/2008	185,65
KUNGYOVA - MARIYA SIDEROVA	E.HOGAR	281191648875	DD	18/03/2009	04/2008	185,62
CAMARENA — ANGELA ROSARIO	E.HOGAR	371013341206	DD	18/03/2009	12/2007 A 01/2008	354,62
ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, SL	GENERAL	05003280557	IB	18/03/2009	02/1994 A 08/1998	34796,24
ASOCIACION DE DISEÑO Y MODA LOCRISMAGENERAL		05100294655	IB	05/03/2009	11/2003	576,97

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 02-04-2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 1.709/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes -		DD		- Domicilio Desconocido)		
DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
CARDIO FITNESS, SL	GENERAL	05100319816	DD	18/03/2009	09/2002 A 07/2004	4104,11
ELCOROBARRUTIA SANZ JULIA	GENERAL	05100837148	IB	20/03/2009	01/1997 A 09/2007	123612,57



DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
HERRAEZ BLAZQUEZ MARIA TERESA	GENERAL	05100856346	IB	18/03/2009	01/1997 A 08/1998	27481,19
DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL ANGEL	GENERAL	05100856548	IB	18/03/2009	01/1997 A 04/2008	79460,19
BETA JARDINES, SL	GENERAL	05101217468	DD	27/03/2009	03/2005	610,34
ENCOFRADOS ZACAR, SL	GENERAL	05101329323	DD	31/03/2009	09/2004 A 05/2005	1910,94
YESOS HERMANOS PARRA D. BENITO, SL	GENERAL	05101410256	IB	11/03/2009	06/2005 A 10/2005	5061,2
PUGA MONTERO JUAN MANUEL	GENERAL	05101736521	IB	18/03/2009	10/2007 A 03/2008	10104,37
PARRA MUÑOZ MANUEL	GENERAL	05101759052	IB	11/03/2009	06/2005 A 10/2005	5254,97
URS - VICTOR RIBERIU	GENERAL	05101869590	IB	18/03/2009	02/2008 A 04/2008 1	170,74
MARTIN GARCIA JULIAN	R.DIVERSOS	051000659895	IB	27/03/2009	06/2007 A 10/2007	337,39

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 02-04-2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 1.705/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha practicado Acta de Infracción de la Legislación Social al titular cuyo nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
Acta 152009000004627	Seguridad	CONSTRUCCIONES Y CONSTRATAS	C/ Cinco Villas, 1	8.196.- €
Acta 152009000004728	y Salud	ABULENSES, S.L.	05002 AVILA	40.- €

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, C/ Segovia, 25, 05005 de Ávila.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.



Número 1.710/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a FRANCISCO JOSÉ HERRERO MUÑOZ, a continuación se transcribe Resolución firmada por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 30/03/2009; el texto íntegro de esta resolución se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social:

"Visto el expediente de responsabilidad solidaria que se sigue en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a Francisco José Herrero Muñoz con Código de Cuenta de Cotización 05 101912434 por las deudas a la Seguridad Social contraídas por la empresa Granitos de Castilla y León, s.l. con CCC 05 100676692 (CIF 0B05150735), una vez evacuado el informe favorable del Servicio Jurídico Delegado Provincial de este Organismo RESUELVE DECLARAR RESPONSABLE SOLIDARIO de la deudas contraídas por la empresa Granitos de Castilla y León, s.l. a Francisco José Herrero Muñoz en calidad de administrador solidario de dicha mercantil y, en consecuencia, formularlas reclamaciones de deuda nº 05 09 010544180, 05 09 010544281, 05 09 010544382, 05 09 010544483, 05 09 010544584, 05 09 010544685, 05 09 010544786, 05 09 010544887 y 05 09 010544988, cuyo detalle se adjunta.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de confor-

midad con los artículos 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 2711-92), según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-1-1999).

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 1.711/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a EDUARDO JIMÉNEZ LÓPEZ, a continuación se transcribe Resolución de la Unidad de Impugnaciones de fecha 13/03/2009; el texto íntegro de esta resolución se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social:

"Visto el expediente de referencia, incoado en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social como consecuencia del recurso de alzada formulado por D. Eduardo Jiménez López,



contra la Resolución de fecha 13/01/2009 de la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, esta Dirección Provincial RESUELVE DESESTIMAR el recurso de alzada formulado por D. Eduardo Jiménez López, contra la resolución de 13/01/2009 de la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de esta Dirección Provincial, mediante la que se declara la caducidad y se ordena el archivo de actuaciones del expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social número 52/2007, iniciado el 12/02/2008 y, en consecuencia confirmar la misma en todos sus extremos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (BOE de 14-VII-98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila."

El Director Provincial. (P.S. Acuerdo de 09-06-2005 del Director General de la TGSS). El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 1.604/09

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Juan José Muñoz Fernández, con DNI/CIF 70.793.651-L, y con domicilio en C/ La Cueva nº 7, 05418 Ramacastañas (Ávila), solicitando concesión de aguas del arroyo Moscatelar, con destino a riego, en el lugar conocido como "Moscatelar", en término municipal de Ramacastañas - Arenas de San Pedro (Ávila).

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto

Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado de acuerdo con las siguientes condiciones:

CONDICIONES

1ª.- Se otorga a D. Juan José Muñoz con DNI/CIF 70.793.651-L, concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 0,01 l/s de aguas del arroyo Moscatelar y un volumen máximo anual de 129 m3, con destino a riego de 0,2 ha, en el lugar conocido como "Moscatelar", en término municipal de Ramacastañas - Arenas de San Pedro (Ávila).

2ª.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación presentada que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 6 MESES a partir de la misma fecha.

El titular del aprovechamiento queda obligado, en el mismo plazo para la terminación de las obras, a instalar un módulo que limite el caudal concedido.

La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, la instalación de nuevos sistemas de control de la captación, en el supuesto de que se consideren necesarios por cualquier circunstancia, sin que dé lugar a ningún tipo de indemnización.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que



pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la notificación de esta Resolución. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera

preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

11ª.- Cuando la toma de este aprovechamiento o la superficie de riego quede en su día dominada por un canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

12ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1.960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

13ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

14ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

15ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

16ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: Arroyo Moscatelar

CLASE Y AFECCION: Regadíos y usos agrarios, Art. 12.1.2. del P.H.C. Tajo (riego por gravedad de árboles)



TITULARES Y DNI: D. Juan José Muñoz Fernández

LUGAR DE LA TOMA: Margen derecha del arroyo Moscatelar, frente a la parcela, 170

TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Ramacastañas - Arenas de San Pedro (Ávila)

LUGAR DEL APROVECHAMIENTO: "Moscatelar" (parcelas 143, 169 y 170 del polígono 33)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,01 l/s

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 0,03 l/s

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 129 m³

SUPERFICIE REGADA: 0,2 ha

PERIODO DE LA CONCESIÓN: 25 años

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: X = 324800; Y = 4451498 (huso 30)

OBSERVACIONES: El agua se deriva por gravedad a través de una manguera de 0,3 m de diámetro. Mediante la cual se llena una alberca, de aproximadamente 3 m³ de capacidad y desde ésta se efectúa el riego.

17ª.- De acuerdo con el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (B.O.E. del 30), esta concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

18ª.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en esta resolución podrá suponer, en su caso, la incoación del oportuno procedimiento de caducidad de la concesión.

19ª.- Esta concesión de agua es independiente de cuantas otras autorizaciones deban ser otorgadas por otros Organismos de la Administración Estatal, Autonómica o Local.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer

Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Refª.: 250693/04).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. P.D. El Comisario de Aguas. Resolución 13/07/2005 (B.O.E. nº 185 de 4 de agosto de 2005).
José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.811/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 17 de abril de dos mil nueve, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO S.S.U.N.C. 12- 3. OPERACIONES COMPLEMENTARIAS.

PROMOTOR: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ÁVILA

TÉCNICO REDACTOR: DOÑA CRISTINA MATAS
RODRÍGUEZ DE ALBA

EMPLAZAMIENTO: C/ JESÚS DEL GRAN PODER
c/v a C/ CALLE PERPETUO SOCORRO

TERRENOS AFECTADOS: Parcela segregada A) procedente de la finca nº 12180, inscrita al Tomo 1312, Libro 196 de Ávila, Folio 165, Inscripción 3 de fecha 17/03/06. Rfa. Catastral: 4015001UL5071S0001MH. Superficie: 27.518,00 m².

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Paseo de Zorrilla nº 1, 47007 VALLADOLID.- Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila);- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.



Examinado el expediente, de donde resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- EL PROYECTO DE ACTUACIÓN APROBADO.

Con fecha 18 de abril de 2008 (BOP n.º 83 de 30/04/2008), la Junta de Gobierno Local acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación elaborado por la Diputación Provincial de Ávila, única propietaria de los terrenos, en desarrollo del Estudio de Detalle del sector SSUNC 12.3 "Hospital Provincial" aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 24 de noviembre de 2006 (BOP n.º 246 de 27/12/06), en desarrollo a su vez del Plan General aprobado por Orden de 1 de junio de 2005 de la Consejería de Fomento y publicado en el BOP de 4/07/2005, modificado mediante Orden de 11/05/2007 (BOP 4/07/2007).

Todo lo anterior se produce teniendo en cuenta lo establecido en el convenio urbanístico suscrito el 3 de julio de 2006 entre la Diputación de Ávila, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ávila relativo a la ampliación y reforma del Hospital Provincial de Ávila, y publicado en el BOP n.º 246 de 27 de diciembre de 2006.

Dicha aprobación se produjo en los mismos términos en los que el proyecto fue aprobado inicialmente y completado en documentos posteriores, lo que debía objeto del correspondiente documento refundido, considerando además que las parcelas de cesión a favor del Ayuntamiento en concepto de cesión obligatoria y gratuita lo son libres de cualquier carga o gravamen, así como de edificaciones o instalaciones incompatibles con el uso previsto.

Así mismo, el Proyecto de Actuación se entendía, igualmente, completado con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente, sin que pueda modificarse en éste lo establecido en el Estudio de Detalle que se desarrolla, incluyendo aquí las prescripciones establecidas en su aprobación respecto a la reserva de viviendas protegidas exigibles al respecto. Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

II.- OPERACIONES COMPLEMENTARIAS.

Una vez aprobado el Proyecto de Actuación, y de acuerdo con las previsiones del mismo, la Diputación Provincial presenta un nuevo documento refundido en el cual se corrige y complementa la descripción registral de las parcelas aportadas y se localizan los terrenos sobre los que se proyecta la construcción de viviendas protegidas, conforme se reseña a continuación.

II.1. MODIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE PARCELAS APORTADAS. Con posterioridad a la aprobación del Proyecto de Actuación, por la Diputación Provincial se procedió a la redelimitación y depuración física y jurídica de la finca matriz de la que procedían los terrenos aportados procedentes al sector, conforme las previsiones de la licencia de agrupación y segregación de fincas resuelta mediante Decreto de la Alcaldía de 20 de agosto de 2007. Consecuentemente con lo anterior, con fecha 30 de julio de 2008, el Registro de la Propiedad procedió a la inscripción de las fincas agrupadas y segregadas, de donde resulta la siguiente descripción de las parcelas del sector:

Parcela aportada n.º 1.- Parcela de terreno sito en la calle Jesús del Gran Poder s/n en Ávila, constituida como finca independiente mediante segregación de su finca matriz con una superficie de 27.518,00 m² y los siguientes datos registrales: Finca de Ávila n.º 59742; IDUFIR: 05008002153866, inscrita al Tomo 2469. Libro 911. Folio 168. Nota Marginal 1. Fecha 30-07-08. Sin Referencia Catastral.

Parcela aportada n.º 2.- Parcela de terreno situada entre las calles Jesús del Gran Poder, Calle Nuestra Señora de Sonsoles y calle Francisco Gallego, tiene una superficie de 418 m². Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila como finca n.º. 807, al tomo 1.863, folio 65. Rfa. Catastral 6718601UL5061N.

Conforme ha quedado expuesto, la nueva descripción de las fincas que configuran el Sector SSUNC 12.3 hace necesario modificar en este apartado el Proyecto de Actuación aprobado en su día con el fin de ajustar los datos contenidos en el mismo a los obrantes en el Registro de la Propiedad, lo que se produce en el presente trámite como operación complementaria

II.2. LOCALIZACIÓN DE RESERVAS DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS. Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de aprobación definitiva del



Proyecto de Actuación, la reserva de terrenos para viviendas protegidas exigibles en la unidad de actuación se localiza en la parcela denominada 1. G-1, cuyo adjudicatario es la Diputación Provincial, a la cual se le asignan los siguientes parámetros urbanísticos: Superficie: 1.064,00 m². Uso y Ordenanza: Residencial Multifamiliar y Colectivo en viviendas de protección oficial. Ordenanza de Residencial en Bloque (RB) V plantas. Edificabilidad 1.622,65 m². Número de viviendas: 14.

POR TODO LO EXPUESTO, y considerando que la citada propuesta responde y se ajusta a lo establecido en el art. 252.4.g) RUCyL, según el cual una vez aprobado el Proyecto de Actuación pueden realizarse y documentarse operaciones jurídicas complementarias que no se opongan al contenido sustancial de la reparcelación efectuada ni a las determinaciones de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística aplicables, ni causen perjuicio a terceros, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero: Aprobar la operación complementaria del Proyecto de Actuación aprobado por el Pleno Municipal el 18 de abril de 2008 (BOP n.º. 83 de 30/04/2008) la cual ha sido promovida por la Diputación Provincial de Ávila en desarrollo del Estudio de Detalle del sector SSUNC 12.3 "Hospital Provincial". En consecuencia, se modifica la descripción de los terrenos afectados y se localizan las parcelas con destino a la construcción de viviendas protegidas tal y como ha quedado recogido en los antecedentes expuestos.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir la correspondiente inscripción registral de las operaciones aprobadas, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde su publicación, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien,

directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a partir de aquélla, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Ávila, en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que se estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 20 de abril de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.867/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2009, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de las Normas reguladoras del Precio por utilización de aparcamientos subterráneos de los edificios de El Rastro, de los Jerónimos y de la Plaza de Santa Teresa, de las Normas reguladoras del Precio por estacionamiento de vehículos en las vías públicas municipales y de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de retirada de vehículos de las vías públicas municipales y su depósito en almacenes municipales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 27 de abril de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 1.864/09

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**ANUNCIO ADJUDICACIÓN
DEFINITIVA**

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 21/abril/2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

- a) Organismo: Ayuntamiento de Candaleda (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: Construcción de un "Auditorio Municipal" sito en el antiguo matadero.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento : Abierto
- c) Forma: Con criterios para la valoración de la oferta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 387.667,32 euros más IVA. Las obras objeto de la licitación se financian con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por RDL 9/2008, de 28 de noviembre.

5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- a) Fecha: 21/abril/2009
- b) Contratista: Promoarenas S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe Adjudicación: 387.667,32 € más IVA.

En Candaleda, a 22 de abril de 2009.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.783/09

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009**

Don Francisco Javier González Pato, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de NAVALOSA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 3 de Abril de 2009.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	68.925,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	43.215,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.145,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	10.850,00
B.- Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.680,00
TOTAL DEL PRES. DE INGRESOS	299.815,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	76.700,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES	
Y SERVICIOS	91.615,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.700,00

**B) Operaciones de Capital**

6 INVERSIONES REALES	111.800,00
TOTAL DEL PRES. DE GASTOS	299.815,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 2

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Navalosa, a 4 de abril de 2009.

El Alcalde, *Francisco Javier González Pato*.

Número 1.882/09

**MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DE LA COMARCA
DE GREDOS****A N U N C I O**

Por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de fecha de 16 de Abril de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de del servicio de Realización de diseño y edición de planos guías turísticos de Gredos Norte y sus municipios,

lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 01/2009/SERV

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Contrato de servicio

b) Descripción del objeto: Realización de Maquetación, diseño, tratamiento de imágenes, corrección ortotipográfica y edición de planos guías turísticos de Gredos Norte y de sus municipios, e impresión de ejemplares de los mismos

c) Boletín o Diario Oficial: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio: 23.200,00 euros y 3.712,00 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 16 de Abril de 2009

b) Contratista: Servicios Editoriales y Turísticos Grafiverd S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 23.200,00 euros y 3.712,00 euros de IVA

En Navarredonda de Gredos, a 17 de Abril de 2009.

El Presidente, *Jose Manuel Garabato Díaz*.